



RESOLUCIÓN N° 026-TL-FPF-2024

Lima, 3 de mayo del 2024

Teniendo por recibido el **Recurso de Apelación** interpuesto por la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL PROFESIONAL CLUB CIENCIANO DEL CUSCO** en contra de la **Resolución N° 047-CL-FPF-2024** emitida por la Comisión de Licencias, este Tribunal establece lo siguiente:

1. Se señala fecha para la **Audiencia** de impugnación de la **Resolución N° 047-CL-FPF-2024**, de acuerdo con lo señalado en el numeral 104.5 del Artículo 104 del Reglamento de Licencias para Clubes en el Fútbol Profesional (en adelante, el “Reglamento”), a fin de que la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL PROFESIONAL CLUB CIENCIANO DEL CUSCO** pueda planificar su respectiva defensa, para el día, **martes 7 de mayo del 2024, a las 09:30 horas.**

En la citada Audiencia podrán participar las partes legitimadas en el proceso que consideren necesario reforzar sus pretensiones bajo las siguientes **pautas**:

- 1.1. Deberán participar únicamente los representantes legales apersonados dentro del procedimiento sancionador, adjuntando la correspondiente Vigencia de Poderes y/o acreditación suficiente, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas antes del inicio de la Audiencia.
 - 1.2. Podrán participar los abogados defensores de la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL PROFESIONAL CLUB CIENCIANO DEL CUSCO** para sustentar técnicamente la impugnación escrita. Este Tribunal considera que la sustentación técnica por parte de abogados es necesaria para un mejor resolver de las impugnaciones.
 - 1.3. Si la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL PROFESIONAL CLUB CIENCIANO DEL CUSCO** decide intervenir con abogados defensores, éstos deberán encontrarse debidamente apersonados al procedimiento y presentar su habilitación en el Colegio Profesional correspondiente.
 - 1.4. Los abogados defensores deberán sustentar oralmente sus pretensiones con estricto respeto al principio de congruencia recursal, señalando sus pretensiones y los vicios que consideren.
2. Se ordena que la presente Resolución sea notificada a la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL PROFESIONAL CLUB CIENCIANO DEL CUSCO** adjuntando el *link* para la Audiencia:



Entrar Zoom Reunión:

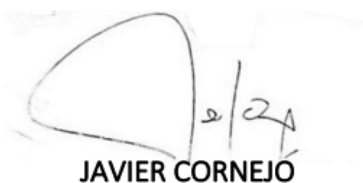
<https://us02web.zoom.us/j/88433824134?pwd=Wkv0QTZrJpVklwclVFRk85RkwyZz09>

ID de Reunión: 884 3382 4134

Código de acceso: 522457

3. Se ordena que la presente Resolución sea notificada a la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL PROFESIONAL CLUB CIENCIANO DEL CUSCO** para su respectiva participación en la Audiencia.
4. Se ordena que la presente Resolución se haga de conocimiento de la **Gerencia de Licencias de la FPF** y, de considerar necesaria su participación, deberá solicitarla conforme a las formalidades establecidas por este Tribunal.

Con la intervención de los señores miembros, Javier Gonzalo Cornejo Portocarrero, Fernando Alejandro Román Malca y Raúl Alberto La Madrid Coello



JAVIER CORNEJO



FERNANDO ROMÁN



RAÚL LA MADRID